

# EL INDEPENDIENTE

PRECIOS ps. cs.

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES LOCALES

CONDICIONES

TODO POR VALDEPEÑAS Y PARA VALDEPEÑAS

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

Redaccion y Administracion, Real, 16

Con la firma de sus autores se admiten trabajos conformes al lema de este periódico.

No se devuelven originales. Anuncios, reclamos, remitidos, etc. precios convencionales.

Pago anticipado

REDACTORES

Bermejo y Frayle (D. Sébastian)  
Cornejo y Rojo (D. Juan Ramon)  
Cornejo y Rojo (D. José)

Cruz y Corral (D. José)  
Laguna y Recuero (D. Antonio)  
Merlo y Merlo (D. Pelayo)

Perez y Pozo (D. Casto)  
Rodriguez Merlo (D. Martin)  
Rojo y Torre (D. Dámaso)

Sanchez Solance (D. Carlos)  
Solance Nebreda (D. Patricio)  
Vasco y Gallego (D. Antonio María)

COLABORADORES

Gascón y Cornejo (D. César)

Mendez Garcia (D. Miguel)

Visedo (D. José)

Donato Lopez

A TI EXCELSA PATRONA NUESTRA

*María Santísima de Consolacion*

á Ti nuestra querida Madre y angelical Abogada; á Ti Reina Celestial, cuyo trono circundan las nubes y velan los querubines, á quien hoy se elevan tantos cariñosos suspiros envueltos entre las espirales de incienso quemado en tus altares; á Ti que eres el embeleso de los justos, el modelo de la pureza, el dechado de la gracia, el compendio de la mas dulce poesia, el foco de los mas puros amores, la hermosísima flor que perfumas cielos y tierra con la esencia de inesfables virtudes; á Ti que eres, en fin, el centro de las esperanzas de la humanidad; á Ti en el dia de tu *Natividad* gloriosa, dedica las primicias de sus trabajos periodísticos EL INDEPENDIENTE, cuyo lema es *Todo por Valdepeñas y para Valdepeñas*; á Ti consagra la primera página de su modesta edicion, porque Tú eres la que *ante todo y sobre todo*, despues de la adoracion debida al Eterno, reinas en los corazones valdepeñeros.

En cambio de nuestro pobre salud

¡Bendícenos Santa Madre de Dios! ¡Bendice á Valdepeñas!!

*La Redaccion*

## Advertencia

La administracion de EL INDEPENDIENTE se ha encargado de servir las suscripciones y continuar la insercion de los anuncios de *El Programa*, que ha dejado de publicarse.

Rogamos á los señores suscritores y anunciantes que no esten conformes con este convenio se sirvan devolver el periódico ó avisar su negativa á lamayor brevedad.

## EL INDEPENDIENTE

### SUS FINES

La importancia de esta populosa villa requiere tenga en el estadio de la prensa un órgano que defienda sus intereses morales y materiales, prescindiendo de color político; así lo ha reconocido esta empresa periodística y de ahí el venir EL INDEPENDIENTE á la vida pública.

Pocos pueblos pueden superar en condiciones de riqueza y progreso á Valdepeñas y, sin embargo, ninguno que en igualdad de condiciones se vea más postergado.

Procurar porcuantos medios se nos alcancen llegue Valdepeñas á ocupar un puesto en el progreso y la proteccion oficial que sus merecimientos requieren, sera nuestro principal objeto.

Como la política no puede descartarse de ninguna publicacion periódica, que no sea profesional, la nuestra será solo para el pueblo y por el pueblo. En nuestras columnas tienen cabida todas aquellas ideas que tiendan á mejorar ó conservar la importancia moral y material de Valdepeñas, manifiéstelas quien las manifieste, así como tambien las ofrecemos al que deseoso del prestigio y buen nombre de su pueblo, quiera combatir los actos reprochables de administracion y de política local, siempre que lo haga en los términos que las leyes de la sana critica determinan y guardando las buenas formas sociales, de las que nunca prescindiremos. Con verdadero esfuerzo procuraremos tener correspondencia de los principales mercados de España, que facilitarán los precios de los vinos y cereales, haciéndose por este medio más fácil el desarrollo comercial de este importante pueblo.

Estos son nuestros fines; para lograrlos en absoluto solicitamos la proteccion del vecindario y el concurso de la prensa, y muy especialmente de la local y de la provincia, á la que enviamos nuestro sincero saludo.

LA REDACCION.

## Ni gracia ni justicia

Parece un sueño. Dimos lectura á la *Gaceta* de Madrid del dia 30 del pasado; vimos en ella la relacion de los Juzgados suprimidos; encontramos en la lista á Valdepeñas; tocamos ya la vergonzosa realidad de su supresion;

y nos parece sin embargo un sueño fantástico y engañoso.

¡¡Valdepeñas sin Juzgado!!! ¿Pero es cierta tal afirmacion? Rubor causa confesarlo, pero es muy cierto que su Juzgado de primera instancia y de instruccion ha sido suprimido por real decreto de 30 de Agosto último.

¡Desgraciado Valdepeñas! Tú el pueblo mas importante no solo de la provincia si no de toda Castilla, tú el de mayor vecindario de la Mancha, tú el que en mayor cuantía contribuyes á levantar las cargas del Estado, tú el que mas hijos das al ejército, tú el que mas negocios civiles y causas criminales hacias pasar por tu juzgado, tú que hiciste el sacrificio de construir una cárcel celular, sistema mixto, única en la provincia, tú enclavado en punto céntrico y apropiado para conservar tu rango de cabeza de partido judicial, tú olvidado y proscripto, y como despreciado y convertido en un villorrio. ¡Pobre Valdepeñas!

Nunca has merecido gracia de los poderes públicos, todavia no has conseguido que te se haga justicia. Vamos á demostrarlo.

Con menos méritos que Valdepeñas otros pueblos de la provincia han obtenido el titulo de ciudad. Almagro Daimiel y Manzanares le ostentan sin que nos conste que se le haya otorgado por servicios extraordinarios prestados al Estado. Valdepeñas en cambio, en 6 de Junio de 1893, escribió con los heroicos actos de sus hijos una página de gloria en la historia de la guerra de la independencia, prestando con ella un eminente servicio á la patria, pues evitando el paso de la division francesa mandada por el general Ligier-Belair, contribuyó al triunfo obtenido por nuestras armas en la memorable batalla de Bailen, y á pesar de aquella heroica jornada no logró ni ha logrado aun que los representantes de la patria agradecida, le concedan el calificativo de heroica, para que pudiera unirlo á su humilde clasificacion gerárquica de villa.

Los adelantos de la época trajeron por su término, tocando casi en sus muros la línea férrea general de Andalucía. Grande era en aquel entonces la importancia de Valdepeñas, conocida casi universalmente la riqueza y abundancia de sus vinos, y por lo tanto los cuantiosos rendimientos que el tráfico de sus productos habia de dar á la empresa, hasta el punto de que actualmente su estacion es la más productiva de toda la línea. Pues apesar de todo, la empresa construyó edificios y andenes incapaces para el servicio, donde viajeros y mercancías sufren las inclemencias del tiempo, con grave perjuicio de la salud de los primeros y de las buenas cualidades de las segundas, sin que logren sus constantes reclamaciones, la construcción de edificios capaces para sus necesidades.

Prosigue el tiempo su interminable carrera y la riqueza vinícola de España llega á su apogeo. Un ministro de Fomento, desea acrecentarla creando centros docentes de elaboracion y conservacion y campos de experiencia. La fama de los vinos valdepeñeros ha llegado á ser cosmopolita, y no hay pueblo alguno en la provincia que intente siquiera disputárselo. Pues sí embargo la escuela de bodegueros se crea en la capital, donde solo los panaderos de Carrion, pueden constituirse en oyentes, y se posterga á Valdepeñas, donde apenas existen vecinos que no sean viticultores y vinicultores.

Llega la reforma introducida en el ministerio de Gracia y Justicia, por las necesarias economías proyectadas en los presupuestos y se decreta la supresion de ochenta y siete Juzgados de 1.ª instancia. El que Valdepeñas no hubiera obtenido hasta ahora gracia alguna de los poderes públicos, no era razon para que temiese se cometiera con él la injusticia que se ha cometido con la supresion de su Juzgado y esperó confiado y tranquilo el planteamiento de su reforma.

Pues aun no ha vuelto de su asombro al ver la inconsideracion con que se le ha tratado, lo poco en armonia que pueden estar con la justicia las razones que el ministro haya tenido para reducirle á la categoría de una miserable aldea.

Los datos que se insertan en la exposicion dirigida al ministerio de Gracia y Justicia, que en otro lugar insertamos, demuestran de manera palmaria y evidente la ligereza con que se ha procedido. Esta ligereza viene á constituir una grande injusticia, pues cuando se trata de implantar reformas como la que nos ocupa, en la que han de tenerse presente datos y circunstancias precisas, no obrar ó no resolver con arreglo á ellas, es apartarse de los rectos principios que deben informar la mision mas alta y mas grande de los altos poderes del Estado.

¡Pobre Valdepeñas! ¿Puedes esperar que sea reparada la injusticia contigo cometida? No nos atrevemos á contestar. La justicia de tu causa inspira opinion optimista. Si la ligereza con que la reforma se ha implantado, puede disculpar el mal de que te lamentas, expuestos extán ya tus méritos. ¡Quiera el cielo que sean apreciados por quien debe reconocerlos!

Y quiera tambien que ya que no te dispensen gracia, llegue pronto el dia en que te se haga justicia.

## Exposicion

Insertamos gustosos la siguiente con el deseo de difundir los sólidos argumentos en que se apoya la peticion de que se reinstale el Juzgado en esta villa.

«EXCMO. SEÑOR

## MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA

Los Concejales y mayores contribuyentes de esta poblacion respetuosamente exponen:

El Real decreto por V. E. publicado en la *Gaceta* Oficial de 30 de Agosto último, reorganizando la Administracion de Justicia, con arreglo á las lamentables exigencias de un ordenado plan económico, ha sorprendido extraordinaria y sensiblemente á esta poblacion, que, con asombro, ha visto incluido su Juzgado en la relacion de los que se suprimen; pero obedeciendo á principios de sensatez y de cordura en que todos sus actos se inspiran, encerrándose dentro de los límites que le marca el respeto á las disposiciones del poder central, ni ha protestado ruidosamente, ni en sus calles se ha turbado el orden público, ni por un momento siquiera ha intentado alejarse de la normal esfera en que deben estar, cuantos han de solicitar del Gobierno, no ya gracia ó merced, sino en este caso, manifestaciones de justicia que de, aquel modo habria sido desconocida por los mismos que de acogerse á sus fueros blasonan.

Por otra parte, en medio de la dolorosa impresion causada por lo que á Valdepeñas atañe dicho Real Decreto, desde que él fué conocido, no hubo uno solo de sus vecinos que no considerase la reinstalacion del Juzgado como un hecho en brevísimo plazo, por que las razones por V. E. aducidas en la exposicion de motivos que al mismo antecede, como suficientes para asegurar la permanencia de un Juzgado en poblacion determinada, concurren todas en ésta.

Dice V. E. que en lo que á la premura del tiempo lo ha consentido, se han consultado el número de asuntos civiles y criminales, la situacion topográfica, la poblacion, las distancias y medios de comunicacion, y los que suscriben llegan respetuosamente á V. E. seguros de que á causa de esa misma premura el tiempo no ha consentido examinar esos datos estadísticos en lo que á Valdepeñas se refiere, que si así fuera el Juzgado habria per-

manecido y de ello tienen la conviccion conociendo el amor de V. E. á todo lo justo y equitativo.

De los Juzgados de esta provincia, Valdepeñas instrua mas asuntos criminales que otro alguno y tramitaba mas civiles.

De los datos oficiales y comparándolo con los dos que mas causas tienen en la provincia resulta que desde 30 de Junio de 1892, á igual fecha del corriente año, Valdepeñas instruyó 222 causas Ciudad-Real 219 y Almodovar 171 y esta diferencia casi exigua con el Juzgado de la Capital (que con los demás sin comparacion puede establecerse) aparece aumentada en el presente año, ya que desde primero de Enero á treinta y uno de Julio aparecen instruidas por nuestro Juzgado ciento cuarenta y una y solo ciento once por el de Ciudad-Real, siendo de todos conocido que es uno de los primeros de la Península.

Respecto á poblacion, basta comparar el número de habitantes existentes en Valdepeñas al hacerse el censo de 1886 con el de las demas poblaciones de la provincia. El siguiente estado tomado de los datos oficiales facilitará este trabajo.

PUEBLOS	NUMERO DE HABITANTES
Valdepeñas. . . . .	15.404
Ciudad-Real. . . . .	14.702
Almodóvar. . . . .	12.008
Daimiel. . . . .	11.508
Manzanares. . . . .	9.699
Arcáiz de San Juan. . . . .	9.557
Almagro. . . . .	8.712
Almadén. . . . .	8.165
Villanueva de los Infantes. . . . .	6.871
Piedrabuena. . . . .	3.881

De donde resulta Valdepeñas á la cabeza de los demás pueblos de la provincia incluyendo en estos á la misma capital, debiendo observar, que esta proporcion en el número de habitantes es análoga á la que existe respecto á las contribuciones, siendo de aquellos el que mas contribuye para sostener las cargas del Estado.

Su situacion topográfica, el hallarse colocado sobre la línea general de Madrid á Córdoba y Sevilla, cruzado por los Carreteras de Madrid á Valencia, enlazado con los pueblos del distrito por caminos vecinales en perfecta conservacion y con algunos de ellos por una nueva vía férrea que está construyendo son condiciones que le recomiendan para cabeza del distrito judicial. De estas ligeras consideraciones á las que no se adicionan detalles por no causar su elevada atencion, puede convencerse V. E. examinando un plano de la provincia, en el que podrá observar cuanto se manifiesta, así como la anomalía que resulta de suprimir nuestro Juzgado (de absoluta necesidad, no solo para Valdepeñas, sino para los pueblos del partido), y conservar los de otras cuatro poblaciones situadas de tres en tres leguas, muchas entre sí por la via férrea colocadas en el centro de la provincia y separadas más de diez leguas de algunas existentes en los extremos de esta misma provincia, la tercera en extension superficial de las de España.

Además hay otra é importantísima razon que aboga por la permanencia del Juzgado de instruccion en esta villa. Valdepeñas y los pueblos de su distrito, realizando cuantiosos sacrificios contribuyeron á la construcción en esta de una cárcel celular sistema mixto, la única existente en la provincia, que era indispensable para atender á las necesidades de este Juzgado, y que de este modo resultaría inútil, pudiendo tambien obligárenos á contribuir para la construcción de otra en poblacion distinta, consecuencia muy distante de la equidad y de la justicia.

Los exponentes no insisten temiendo molestar á V. E. y esperan confiadamente que ha de acceder á su pe-

tacion de que se reinstale en Valdepeñas el Juzgado de instruccion y primera instancia por demandar las exigencias de la justicia y ajustarse á las condiciones por V. E. mismo fijadas como reguladores de la nueva division.

Dios guarde á V. E. muchos años.  
Valdepeñas 2 Setiembre 1893.»  
(Siguen las firmas de los Concejales y mayores contribuyentes.)

## Reunion importante

Convocados por el Sr. Alcalde se celebró bajo su presidencia el dia 2 del actual una importante reunion de abogados, procuradores, escribanos y notarios de esta villa, con el fin de acordar la linea de conducta que debia seguirse con motivo de la supresion de este Juzgado. Tambien asistieron el diputado del distrito, don Manuel Prieto de la Torre, y el médico forense, D. Federico Rodero.

En la imposibilidad de reseñar con acierto todos los incidentes de la discusion y de resumir todos los medios y razones que se propusieron para acudir al Gobierno en demanda de la restitucion de este Juzgado, nos limitamos á decir como notas más salientes, que abierta la sesion, hicieron uso de la palabra varios concurrentes, proponiendo el Sr. Poole, Secretario del Ayuntamiento, dirigir al Excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia y al Instituto Geográfico y Estadístico una razonada y respetuosa exposicion, manifestando los méritos y circunstancias que concurren en Valdepeñas para estimar como acto de justicia la reinstalacion de su juzgado.

Aceptado el medio propuesto, el mismo Sr. Poole dió lectura á un proyecto de exposicion que tenia redactado, el que fué aprobado por unanimidad, acordándose adicionar algunos datos facilitados por don Antonio Maria Vasco.

Aludido el Sr. Prieto, manifestó que aun cuando siempre habia considerado como acto de justicia la conservacion de este Juzgado, sobre cuyo hecho jamás habia abrigado duda, no obstante trató de investigar la opinion del ministro del ramo, quien le dió seguridades y le hizo promesas de que dada la importancia de esta villa, seria respetado su tribunal de justicia, promesa que despues le habia reiterado en cartas recibidas, no pudiendo explicarse los motivos que hubieran obligado al consejero de la corona á variar de opinion.

No obstante, y aun cuando en términos algo velados, hizo notar la circunstancia de que todos los diputados que votaron contra el impuesto de los vinos, se encontraban—excepcion hecha de uno—en circunstancias idénticas á las suyas.

Oidas estas explicaciones y la opinion de los representantes de la prensa de la localidad, se acordó el nombramiento de una comision, para que, presidida por el señor diputado y senador del reino, Excmo. Sr. D. Juan Fernandez Yañez, pasara á Madrid á presentar la exposicion al ministro, y á gestionar cerca del Gobierno su favorable resolucion.

Para componer la comision fueron nombrados el Sr. Alcalde D. Lorenzo Rabadan y Caro, D. Antonio Maria Vasco y nuestro compañero de redaccion D. Carlos Sanchez Solance.

Y como todos los concurrentes eran personas ilustradas, la discusion se deslizó en los términos más corteses y el médico torense no tuvo necesidad de intervenir.

Coincidiendo con la supresion de este Juzgado, ha sido reconcentrada en esta villa fuerza de la Guardia civil que por algunos se la hace ascender á ciento cincuenta hombres. Personas que deben estar bien enteradas del motivo de la concentracion, por beber

en fuentes oficiales, la atribuyen al temor de que pudiera alterarse el orden por la indicada supresion. Otros, en cambio, la explican por el cumplimiento de órdenes superiores y por la necesidad de tenerla concentrada para acudir al punto donde sea necesario, por ser varios los en que se abriga temor de que puedan ocurrir trastornos de un dia á otro.

Segun nuestra opinion, están más en lo firme los de la última, pues dado caso que hubiera existido la razon dada por los primeros, no la hay ya para que la benemérita continúe estacionada en una poblacion que recibió con la mayor indiferencia la noticia de haberse suprimido su juzgado, y que con calma sin igual sigue sufriendo y sufrirá la injusticia con ella cometida.

Valdepeñas, colocándose siempre dentro de la legalidad más perfecta en este asunto; como en tantos otros, que le perjudican, se ha limitado á exponer sus quejas á los poderes públicos en forma siempre correcta y respetuosa, y cuando no ha conseguido que sus reclamaciones prosperen; ha sufrido con paciencia las resoluciones, por adversas que hayan sido para sus intereses morales y materiales.

Por esta conducta es acreedor Valdepeñas á que se le trate con más consideracion que la con que hasta aquí se le ha tratado: la injusticia es irritante y agota la paciencia. No olvide esto el Gobierno, y no sea instrumento inconsciente para convertir un pueblo pacífico y dócil en levantisco y revolucionario.

## El buen camino

Identificados en absoluto con las ideas expuestas por el ilustrado viticultor de Arganza, Sr. G. Milano, publicadas en lugar preferente del apreciable colega *La Crónica de Vinos y Cereales*, cuyo periódico siempre se distinguió por su inteligencia en la defensa de la riqueza vinícola, nos complacemos en copiar los últimos párrafos de tan notable correspondencia, exponiendo nuestra opinion de que merecen, no solo que el señor ministro de Hacienda fije su atencion en ellos; sino que sean leídos en las Cortes para ilustracion de los representantes de distritos vinícolas.

Abundando en las ideas generales á que nos referimos, hemos de añadir por cuenta propia que deben satisfacer ese nuevo impuesto, ó mejor dicho el impuesto de consumos transformado, los mismos contribuyentes que ahora lo satisfacen, los almacenistas de vinos, que están en inmediato contacto con el consumidor, y que hoy para pago de puertas hacen los exorbitantes desembolsos á que alude el perspicaz articulista.

Los aludidos párrafos dicen así: «Indudablemente, al sustituir el Sr. Gamazo el impuesto de consumos sobre el vino, ha obedecido á la poderosa voz de la opinion pública, que viene reclamando en todas las formas muchos años hace, la modificacion ó reforma de tan desdichada contribucion, y accediendo al mismo tiempo á los vehementes deseos de los viticultores, que solicitaban como uno de tantos medios propuestos para conjurar la tremenda crisis vinícola, una considerable ventaja en los excesivos derechos que hoy pesan sobre los vinos á su introduccion en las poblaciones de alguna importancia.

Estos dos fines se consiguen con el impuesto de reciente creacion; los escandalosos chanchullos de los fieltos desaparecerán desde luego, no dándose, por consiguiente, los casos de pagar justos por pecadores, mántandose de esta manera y de un solo golpe la lucrativa industria del matute, cuyas mermas en los fondos de recaudacion siempre van en perjuicio del comerciante honrado.

Otra nociya industria llevará tam-

bien golpe mortal, y es la adulteracion de los vinos, pues aunque se cotiza este caldo á precios ruinosos para los productores, se sospecha que muchos industriales de poca aprension *aumentan* el vino dentro de sus establecimientos con agua y materias colorantes para eludir el pago de los exorbitantes derechos de puertas, y claro está, rebajando en considerable manera estos derechos, desaparece el principal aliciente de esta manipulacion, y disminuirá en gran parte en beneficio de la produccion vinícola y de la salud pública.

Otra ventaja obtendrían los viticultores, si se establece esta reforma con moderacion y buen sentido, es decir, si el Sr. Ministro de Hacienda, en cumplimiento de su palabra, no intenta recaudar del vino más que hoy produce al Erario por derecho de consumos. De este modo, calculando el consumo de vino en España, segun los calculadores menos exagerados, en 16 millones de hectólitros, con 8 ó 9 reales próximamente que se impongan á dicha unidad, aun recaudaria el Gobierno en esta forma algunos millones más que actualmente percibe por derecho de puertas, y consiguiéndose la natural rebaja por el comerciante, éste á su vez lo ofrecerá al público bonificando el precio, siendo la inmediata consecuencia el aumento de consumo, llegando sus beneficiosos resultados hasta los centros productores.

Confianza francamente en la ilustracion y patriotismo del Sr. Gamazo, y comprendiendo no se le ocultará el precario estado de nuestros viticultores, esperamos que los reglamentos se inspirarán en su buen criterio, y partirán, poco más ó menos, de las siguientes bases: 1.ª No se impondrá el tipo máximo de 5 pesetas hectólitro, por ser excesivo, sino próximamente la cantidad antes mencionada.—2.ª Se facilitará la recaudacion de manera que el productor no se vea en el caso de adelantar por este concepto capital alguno. Y 3.ª No se dificultará ni entorpecerá por esta causa la destilacion ni la exportacion.

Si se consiguen estos resultados, cual creemos, es de esperar que los productores de las regiones vinícolas, hoy en actitud hostil al impuesto, reconocerán toda su bondad, y aplaudirán la reforma, comprendiendo que al establecer la recaudacion como arriba queda indicado, deja reducido el ahora enorme impuesto de consumos, á la más mínima expresion, reduciendo, segun la buena lógica, parte de esta mejora en beneficio del viticultor.

Esto es de sentido común: un negociante en vinos de Madrid, ó de cualquier otro centro consumidor de importancia, al comprar una partida de este género, ha de contar con una importante reserva para satisfacer los derechos de puertas. Ahora bien; el traficante de buena fe á quien se le facilita su negocio, puesto que para él necesita menos capital, abonará al comprar el vino, 30 ó 40 céntimos, por arroba con más satisfaccion y mejor deseo que 10. 12 ó 14 reales que hoy le cuesta introducir esta mercancia en las poblaciones más consumidoras, y aunque por esta causa se elevara el precio del vino en la bodega 2 ó 3 reales por arroba, aun quedaba un beneficio considerable en favor suyo y del consumidor.

G. MILANO.

Arganza 26 de Agosto de 1893.»

Ese, ese, es el camino derecho. Avance en él resueltamente el señor Gamazo y habrá realizado una obra altamente patriótica y humanitaria!

## Seccion comercial

La exportacion vinícola en este importante mercado atraviesa un periodo descendente, que si aun no llega á infundir temores, por que hace pocos meses estuvo animadísima empieza, á

preocupar á los vinicultores que aun conservan muchas existencias.

En la última semana se han facturado 96 vagones de vino, cuya cifra si bien no es muy elevada tiene alguna importancia, atendiendo á que en esta época la totalidad del vino expedido por la estacion ferroviaria es procedente de Valdepeñas; no sucediendo lo que al principio del año, que concurren á la referida estacion varias partidas de vino de los pueblos inmediatos.

Así se comprende que los precios esten equilibrados hace mucho tiempo y que no prospere la tímida tendencia al alza que se inició la semana pasada en los vinos tintos superiores. Para estos se ha pretendido el precio de 3,25 pesetas, arroba de 16 litros, y solo se pudieron concertar ventas á 3, 12; como hace mucho tiempo que no se vendia á mas de 3 pesetas esa pequeña elevacion es significativa.

No obstante esa mejora de las clases superiores puede calificarse de anarquía lo que sucede con vinos ligeramente defectuosos, en los cuales se hacen transacciones á precios baratísimos.

Respecto á la recoleccion de uva podemos anunciar que ya se ha empezado por algunos cosecheros y que serán muy contadas las excepciones de los que secunden esta prematura vendimia. Hay gran reserva en los precios y como siempre contradiccion entre las exageradas peticiones de los vendedores y las ínfimas ofertas de los compradores; no obstante unas y otras parece que los precios oscilarán entre 60 á 75 céntimos de peseta la uva blanca y 1 á 1,25 la uva negra de Valdepeñas: señalamos diferencia mayor en el precio de la uva tinta porque es muy notable la predileccion que tienen los acopiadores prácticos por la uva negra, finísima y rica en color, de algunos sitios de este término; seguramente habrá quien desdigne uva tinta forastera á 75 céntimos de peseta, prefiriendo pagar 40 ó 50 céntimos más cara la uva valdepeñera.

La cosecha de Valdepeñas puede calificarse de buena, pero á consecuencia de las pocas lluvias, no tan grande como se esperaba; en el próximo número detallaremos por sitios donde es la cosecha grande, donde mediana y donde mas reducida.

### Precios

Vino tinto. . . . .	3 á 3'12	pts. arb.
» » preparado para Ultra-		
mar. . . . .	3.50 á 4	» »
Vino blanco . . . . .	2'50	» »
aguardiente . . . . .	9 á 9'50	» »
» rectificado con mucho anís . . . . .	11	» »
Especial, triple anís. . . . .	15	» »
Vinagre. . . . .	2'75	» »
Aceite . . . . .	10	» »
Queso . . . . .	18	» »
Cebada. . . . .	4'75	» fga.
Candéal. . . . .	11'25	» »

## NOTICIAS

Ha llegado á nuestros oídos, la noticia de que varios jóvenes de esta localidad proyectan la fundacion de un Ateneo.

Amantes de nuestra patria, deseamos ardientemente la realizacion de tan laudable idea que contribuirá en alto grado á aumentar la ilustracion y cultura de este pueblo.

Ha fallecido en Villanueva de los Infantes el distinguido abogado y rico propietario D. Emiliano Merlo y Abad, hermano político de nuestro querido amigo y suscriptor D. Luis de Merlo y Merlo.

Acompañamos en su dolor á la apreciable familia del finado.

Hoy no se celebra la procesion que anualmente se hace á la Patrona de esta villa, así como tambien fué aplazado el solemne novenario que igualmente se le tributa, por la incapacidad del Convento, donde provisionalmente se venera esta imágen, con motivo de las obras de la Iglesia Parroquial.

No obstante dicho aplazamiento ayer se cantaron solemnes vísperas y hoy ha habido misa mayor y sermón y esta tarde á las cinco y media, habrá piadosos ejercicios á Maria Santísima.

Celebramos la coincidencia de que haya contribuido la aparicion de EL INDEPENDIENTE á que día de tanta celebridad en Valdepeñas no pase completamente desapercibido. Con tal propósito hemos retrasado la publicacion de este número que debió salir antes de ayer.

Ayer se verificó el entierro de la anciana madre de nuestro apreciable amigo D. José Pinilla, reputado pianista y organista de la Parroquia de esta villa.

Reciba dicho señor nuestro sincero pésame.

Rogamos al señor Alcalde se sirva dar órdenes para evitar que las inmediaciones de la Iglesia, por la puerta llamada *umbria*, esten convertidas en estercolero.

Ayer tarde se fracturó una pierna y se causó heridas en la cara un individuo que tuvo la desgracia de caerse en la noxia de una huerta inmediata á la Plaza de Toros. Ingresó en el Hospital.

## Otra reunion

La Comision encargada de gestionar el restablecimiento del Juzgado en esta villa salió en el tren correo del domingo tres del corriente y regresó en la noche del miercoles seis.

Las impresiones de los dignos individuos que evacuaron tan importante cometido son todo lo optimistas que podía esperarse, pues se desprenden fundadas esperanzas de la benevolencia y atencion con que fueron acogidos y escuchados por el señor ministro de Gracia y Justicia, y de los datos que han aportado, para evidenciar en el Instituto Geográfico y Estadístico la necesidad imperiosa y las importantísimas razones que abonan la reinstalacion de este Juzgado, todas ellas reconocidas sin dificultad y aun robustecidas con manifestaciones de justicia espontáneamente hechas en el ministerio y en el citado Instituto.

En la reunion celebrada ayer en el Ayuntamiento para exponer á los señores funcionarios del Juzgado el resultado de las gestiones de la Comision se expresaron en lisonjeras frases los señores Rabadan y Vasco, manifestando con razonamientos oportunos y minuciosos detalles, que íntimamente refirieron, el fundamento de su grata satisfaccion.

El Exmo. señor senador del Reino D. Juan Fernandez Yañez, expuso la fuerte razon de amistad que le llevó al lecho de un amigo moribundo, privándole de acompañar á la Comision, por recibir la noticia de tan funesta enfermedad casi al mismo tiempo, que extraoficialmente le participaron el encargo que se le habia conferido.

Discrepó de las impresiones optimistas que habia oido exponer y con lenguaje que revelaba profundo conocimiento de los contratiempos políticos, adujo entre otros argumentos, que por de pronto le separaban de las corrientes satisfactorias, el de que el señor ministro de Gracia y Justicia estaba advertido acerca de la importancia de este Juzgado: hizo ligera y habilmente la historia de los elementos que en su defensa han tenido los Juzgados subsistentes en la provincia y dedujo que en el ánimo del ministro habria pesado gran influencia que le decidiese á suprimir este Juzgado, no obstante las razones que por sí solo le recomendaban.

El señor Rabadan no desconoció el alcance pesimista de las reflexiones del señor Yañez y abundó en que aparte de las corteses formas que habitualmente emplean los hombres de entendimiento superior que llegan á ser ministros creyó observar en el señor Capdepon sinceros deseos de reponer el Juzgado de Valdepeñas.

Habló despues el señor Caminero (D. Luis) pronunciando enérgicas y razonadas frases en las que palpó gran amor á Valdepeñas, recomendando mucha actividad para recabar todo lo que de derecho y justicia le pertenece.

Tambien usó de la palabra el señor Vasco (D. A. J.) y sí como valdepeñeros aplaudimos calurosamente sus entusiastas y justas frases, como cronistas renunciámos por hoy á consignar fielmente sus manifestaciones, que entendemos fueron demasiado significativas y radicales para lanzarlas por ahora á la publicidad.

## Espectáculos

Aunque con algun retraso vamos á ocuparnos de la funcion organizada por varios jóvenes de esta poblacion, unidos á la parte femenina de la compañía que dirige el señor Lemos. Tambien hemos de decir algo de la despedida de la compañía citada.

La primera tuvo lugar en la noche del lunes... pero hagamos historia...

Se nos ha dicho que reunidos algunos jóvenes de esta localidad en la noche del viernes 25 del pasado mes, acordaron, sin más ni más meterse á *desfacedores* de entuertos dramáticos, ó lo que es lo mismo, actuar en el Teatro de Verano como sacerdotes, más ó menos fervientes de la Diosa *Tal... ia*, y despues le realizaron en el Teatro Viuda de las Heras.

Y dicho y hecho; puestos de acuerdo (aunque parezca mentira), sobre las obras que se habian de poner en escena, consultado antes el maestro director señor Solá y consultados tambien los señores Lopez y Lemos (D.) se dió principio (y fin) á los ensayos. Como críticos teatrales que somos (aunque nos esté mal el decirlo), fuimos invitados á los ensayos musicales y aquello no fueron ensayos, sino riñas de gatos y gallos. Sobre todo de éstos últimos. Hubo tal abundancia que ni en Bayona... la tierra de los gallos.

El lunes 28 se verificó la funcion sin igual, y formaron parte de ella *El Señor Gobernador* y *Los Aparecidos*. En el primero no es posible decir quienes se distinguieron. Todos estuvieron muy dentro de sus papeles y especialmente Juan José García que hizo tres personajes distintos, pero, sobre todo el sastre; estuvo delicioso. Manuel Recuero desempeñó el protagonista de una manera desusada. No era un aficionado, era todo un actor. Lo mismo puede decirse de Manuel Rubio. Los demás todos estuvieron á buena altura. Belmonte tenia cosas de portero, (no le faltó más que decir:

que cosas de á *chavo* *tié el Gobernador*)

Visado hizo *perfectamente* el Guardia 2.º. Lasala parecia que se pinchaba de veras. Isaac Merlo nos hizo un viejo divino. Camino parecia que se le atragantaban las palabras en el discurso. Ignacio Moreno muy bien en su papel, que era un poco serio. Eduardo García fué muy modesto y tomó papeles de escasa importancia y sin embargo estuvo muy tranquilo.

Y vamos ahora en serio. Las señora y señorita de Lemos que acompañaron á estos principiantes, nos demostraron una vez más lo mucho que valen. Nunca nos cansaremos de alabarlas, así como á las demás actrices, no solo por la perfeccion con que desempeñaron sus papeles, sino tambien por el desinterés que demostraron actuando gratuitamente en beneficio del Hospital de esta villa.

La interpretacion de *Los Aparecidos* fué tambien muy notable. La señorita Martínez hizo una Rosita adorable y la señora de Pastrana una señora Na-

sia muy aceptable. Y vamos con los actores. Lasala hizo un *comendador* muy bueno y rayó á la altura de Manuel Rodriguez (como que montaba una burra como un camello). Algo conmovido estuvo pero esto tiene su explicacion. Es primerizo... en tablas... ¡Ah! Tiene quien le abone. Crispulin ó sea el pequeño Belmonte estuvo hecho un *sacrismoche* (sin bonete); algo y aun algo soliviantado por los continuos requiebros que le dirigia el coro femenino. Así resultaba que elevaba la voz hasta el gallinero. El Alcalde ó lo que es lo mismo Visado estuvo como ya quisieran muchos actores. Mas valia que dejase la Farmacopea y se dedicase á las tablas... El tío Moro (Isaac Merlo) hecho todo un paleta y llenando su cometido divinamente.... ¡Baja Cabezon!... ¿Quién será este Cabezon? ¡Pues Camino! ¡Que Cabezon nos hizo! ¡Así se hacen los cabezones (digo los papeles)! Muy bien Camino. ¿Y el secretario? ¿Quién, J. J.? Se ha marchado á Leganés...; no al manicomio, sino en busca de otro alcalde que lo quiera bien. Diego Lopez hizo un tío Perico bueno, con su vozarron, aunque algo emocionado. Un detalle. Se le olvidó quitarse la barba. *El corini generalini brillantisimini y acertadisimini*.

La concurrencia numerosa y escogida aplaudió en algunas ocasiones y salió muy complacida á pesar del *sablazo* de última hora.

En el teatro tuvimos el gusto de ver cuanto notable encierra esta poblacion y para que nuestros lectores formen idea completa, baste decir que siendo por convite, hasta en el paraíso tuvimos el gusto de saludar á algunas señoras, por estar ocupadas todas cuantas localidades de preferencia hay en dicho Teatro.

Renunciámos á la tarea de citar nombres por no incurrir en el desagrado de las señoritas que involuntariamente fuesen omitidas.

La despedida de la compañía fué á beneficio del bajo señor Roselli y en dicha funcion se pusieron en escena *Los Baturros* y *Los Carboneros* y bailaron unas sevillanas las señoras Fernandez y Lopez. Tanto estas como el beneficiado, la señorita Martínez y el señor Lopez fueron muy aplaudidos por el numeroso público que llenaba el teatro. Tambien fué muy aplaudido el señor Olona que trabajó por primera vez en aquel teatro.

C. S.

## EDICTO DE SUBASTA

D. Miguel Escobar y Moreno, Agente Ejecutivo contra deudores al Pósito de esta villa de Valdepeñas,

HAGO SABER: Que en virtud de la providencia dictada en el día seis del corriente mes, en el expediente de apremio que se sigue contra D. Joaquin Rodriguez y Lopez, vecino del Castellar de Santiago, por débito al Pósito de esta poblacion, de cincuenta fanegas, seis cuartillos de candeal que al precio provisional de once pesetas, cincuenta céntimos cada una, importan aquellas la suma de seiscientos veintidos pesetas cuarenta y cuatro céntimos, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que se han embargado al mismo y se detallan á continuacion.

Bienes embargados que se subastan.

Valoracion. PTS. CTS.

Una tierra en el término del

Castellar de Santiago, y sitio umbria del Ceiro de Palencia, de caber siete fanegas, diez celemines, equivalentes á cinco hectáreas, cuatro áreas y cuarenta centiáreas, á la derecha y dentro del camino de Torre nueva, linda á Saliente y Sur, más tierra del deudor Joaquin Rodriguez, Poniente, tierra de Saturio Teja, y Norte, vereda del Valama, se encuentra libre de toda carga, excepto la hipoteca á favor del Pósito, por el debito que se persigue, y capitalizada al cinco por ciento, resulta con un valor de setecientas ochenta y cuatro pesetas 784

La tercera parte de esta cifra son doscientas sesenta y una pesetas, treinta y tres céntimos. 261'33

Por consiguiente las dos terceras partes que han de servir de tipo para la segunda subasta consiste en quinientas veintidos pesetas, sesenta y siete céntimos..... 522'67

Una viña en dicho término del Castellar y sitio camino del Viso, de caber dos fanegas de tierra, equivalentes á una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas, linda al Norte, con el expresado camino, Sur tierra de los herederos de Miguel Lopez, Poniente, viña de los de Juan Antonio Rubio y Saliente con la de Juan Ramon del Olmo; resulta libre de toda carga y capitalizada al cinco por ciento, vale mil seiscientas pesetas.... 1.600

La tercera parte de esta cifra son quinientas treinta y tres pesetas, treinta y tres céntimos... 533'33

Por consiguiente, las dos terceras partes que han de servir de tipo para la segunda subasta consiste en mil sesenta y seis pesetas, sesenta y siete céntimos..... 1.066'67

La subasta tendrá lugar en estas casas consistoriales en el día quince del actual á las diez de su mañana; durando el acto una hora, con las formalidades prevenidas por la instruccion.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores se advierte:

1.º Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal, dietas y costas hasta el momento de celebrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia sin poderse exigir otros, ó si el deudor no los presentase se suplirá su falta en la forma que prescribe el artículo 42 del Reglamento de la ley hipotecaria. Y

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, dietas y costas del procedimiento y al otorgarse la escritura el completo del remate.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 37 de la citada instruccion de 12 de Mayo de 1888.—

Valdepeñas á seis de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres.

El Agente Ejecutivo,  
MIGUEL ESCOBAR.

VALDEPEÑAS

Imprenta de Casto Perez y Pozo  
Plaza de Valbuena

**PREMIO Á LAS MONEDAS DE ORO**  
Monedas de Alfonso XII, al 17 por 100 de premio.---Onzas y medias onzas, al 16---Monedas de Isabel II, al 22--Monedas de 80 reales, al 17. Se paga en plata.  
**MANUEL LOPEZ Y COMPAÑIA, UNION, 3**  
**FONDA MADRILEÑA**